



ACTUACION NOTARIAL



N 00347926

1 ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE -----

2 En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los Veintiocho días
3 del mes de Agosto del año Dos mil seis, ante mi: **ARCADIO MOLINA**, Notario del
4 Colegio de Escribanos de Tucumán, Titular del Registro Número Catorce, compare-
5 cen: por una parte las Señoras: **MARIA GANIM**, Documento Nacional de Identidad
6 número Dos millones doscientos setenta v cinco mil seiscientos sesenta v nueve, CUIL
7 número 27-02275669-4, viuda de primeras nupcias, domiciliada en calle Uruguav nú-
8 mero Ochocientos setenta: **MARIA CRIADO DE ALE**, Documento Nacional de
9 Identidad número Once millones cuatrocientos setenta v cinco mil ochocientos treinta
10 v cuatro, CUIL número 27-11475834-0, casada en primeras nupcias con Amado Ale,
11 domiciliada en calle José Hernandez número Mil doscientos cincuenta, Torre Cinco,
12 Cuarto Piso, Departamento "A": **GRACIELA DEL VALLE CRIADO**, Documento
13 Nacional de Identidad número Catorce millones trescientos cincuenta v dos mil dos-
14 cientos ochenta v tres, CUIL número 27-14352283-6, soltera, domiciliada en calle
15 Uruguav número Ochocientos setenta: **EUGENIA TERESA CRIADO**, Documento
16 Nacional de Identidad número Once millones setecientos siete mil ciento ochenta v
17 cuatro, CUIL número 27-11707184-2, quien manifiesta ser divorciada judicialmente,
18 domiciliada en calle Veinticinco de Mayo número Dos mil doscientos cuarenta: v **PAULA**
19 **ROSA CRIADO**, Documento Nacional de Identidad número Trece millones sesenta
20 v seis mil novecientos ochenta v nueve, CUIL número 27-13066989-7, casada en pri-
21 meras nupcias con Carlos Zacher, domiciliada en calle José Hernandez número Mil
22 doscientos cincuenta, Torre Cinco, Quinto Piso, Departamento "C": v por la otra parte
23 el Señor: **MARIO DELFOR CRIADO**, Documento Nacional de Identidad número
24 Ocho millones quinientos diez mil setecientos treinta v uno, CUIL número 20-08510731-
25 4, quien manifiesta ser divorciado judicialmente, domiciliado en calle Laprida número



N 00347926

Seiscientos treinta v seis. Cuarto Piso. Departamento Cuatro. los comparecientes son
argentinos. vecinos de esta Ciudad. mayores de edad. personas hábiles dov fe de mi
conocimiento en los términos del Artículo 1001 del Código Civil por haberlos
individualizado.-Y las nombradas en primer término dice: Que CEDEN Y TRANS-
FIEREN a favor de señor Mario Delfor Criado. un Crédito emergentes de la sentencia
de fecha Veinticinco de Abril del año Mil novecientos noventa v cuatro dictada por la
Excelentísima Camara en lo Civil v Comercial Común del Centro Judicial de Concep-
ción. en los autos caratulados: " GANIN de CRIADO. Maria vs. JOANDET. Norberto
José v Otros s/Resolución de Contrato. v Daños v Perjuicios". Expediente número 89/
93. en las siguientes proporciones: Maria Ganim: Siete Doceavas partes(7/12): Maria
Criado de Ale Una Doceavas partes (1/12): Eugenia Teresa Criado Una Doceava
partes(1/12): Paula Rosa Criado Un Doceavas partes (1/12): Graciela Criado Una
Doceavas partes (1/12).- Le corresponde a las cedentes por adjudicación iudicial efec-
tuada en los autos caratulados" CRIADO MARIO DELFOR s./Sucesión" que se tra-
mitan por ante el Juzgado Civil en Familia v Sucesiones de la Segunda Nominación-
Centro Judicial Capital-Provincia de Tucumán. mediante auto de fecha Veintiocho de
Mavo del año Dos mil uno por el que se aprueba v tiene por definitivo el proyecto de
partición obrantes a foias Ciento sesenta v siete v cuya aprobación se efectuara me-
diante resolución obrantes a foias Doscientos veintinueve.- Se realiza esta cesión por
la suma convenida de Pesos DIEZ MIL. importe que las cedentes declaran lo reciben
en este acto de manos del cesionario. en dinero en efectivo v a su entera satisfacción.
por lo que le otorgan mediante la presente escritura el más eficaz recibo v carta total de
pago. v en consecuencia subrogan a favor de su citado cesionario todas las Acciones v
Derechos que pudieran corresponderle en el iuicio de que se trata. para que colocán-
dose en su mismo lugar. grado v prelación ejercite en su oportunidad las acciones que

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



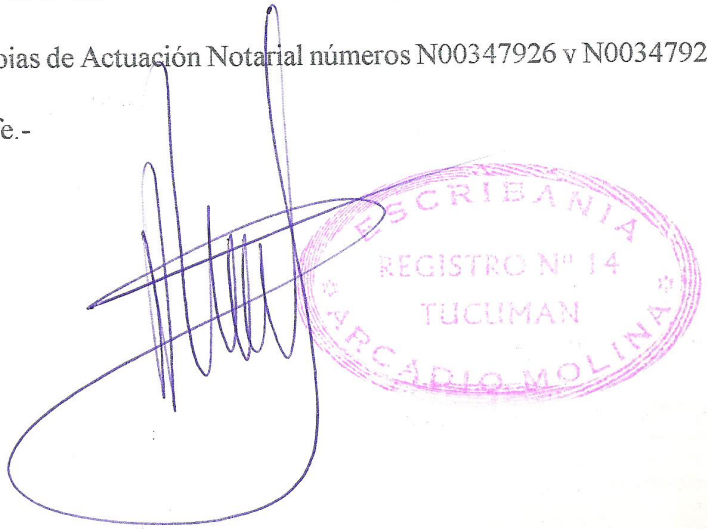
ACTUACION NOTARIAL



N 00347927

1 mejor viere convenir, conforme a derecho.- Manifiestan las cedentes no estar inhibidas
2 para disponer de sus bienes v que las acciones v derechos de que se tratan no se hallan
3 transferidas.- Impuesto el cesionario del contenido de la presente escritura a su favor
4 manifestó su conformidad v la aceptó en todas sus partes, agregando que el carácter
5 invocado por las cedentes es evidente v les consta por los antecedentes que aseguran
6 haber tomado al respecto, aceptando esta cesión bajo su responsabilidad.- Leída v
7 ratificada que fué firman los comparecientes, todo lo que pasó por ante mi, dov fe.-
8 Sellos: M00308999; v M00309000.- M. GANIM.- M. CRIADO DE ALE.- G. DEL V.
9 CRIADO.- E. T. CRIADO.- P. R. CRIADO.- M. D. CRIADO.- A. MOLINA.- Hav un
10 sello.- CONCUERDA CON SU MATRIZ que pasó por ante mi en el Protocolo a mi
11 cargo, dov fe.- Para el cesionario, señor **MARIO DELFOR CRIADO**, expido este
12 primer testimonio, en hoias de Actuación Notarial números N00347926 v N00347927.
13 que firmo v sello, dov fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



ESCRIBANIA
REGISTRO N° 14
TUCUMAN
ARCADIO MOLINA